SESION 5.A ORDINARIA, EN MARTES 30 DE MAYO DE 1939

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

- 1. El señor Opazo formula indicación para que se dé preferencia al proyecto sobre amnistía.
- 2. Los señores Bravo y Lira piden se dedique la última media hora de las sesiones de los miércoles al despacho de solicitudes particulares.
- 3. Se acuerda simple urgencia al proyecto sobre rentas municipales.
- 4. Se aprueba la preferencia pedida para el proyecto sobre amnistía.
- Se acuerda déstinar la última media hera de los miérceles a solicitudes de gracia.
- 6. Se acuerda enviar a Comisión de Constitución y Justicia el informe de la Co-

misión encargada de informar cobre la acusación al señor Ministro del Interior.

Se suspende la sesión.

- A segunda hora se posterga la discusión del proyecto sobre Propiedad Austral.
- 8. Se despacha el proyecto referente a jubilación de obreros ferroviarios.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.
Barrueto M., Darío.
Bórquez P., Alfonso.
Bravo O., Enrique.

Concha S., Aquiles.
Concha, Luis A.
Cruz C., Ernesto.
Durán B., Florencio.

Errázuriz, Maximiano. Estay C., Fidel S. Figueroa A., Hernán. Gatica S., Abraham. Grove V., Hugo. Grove V., Marmaduke. Gumucio, Rafael L. Guzmán, Elecdoro E. Haverbeck, Carlos. Hiriart C., Osvaldo, Lafertte G. Elias. Lira I., Alejo. Martinez M., Julio. Maza F., José. Moller B., Alberto. Muñoz C., Manuel.

Opazo L., Pedro. Ossa C., Manuel. Portales V., Guillermo. Pradenas M., Juan. Livera B. Gustavo. Ríos Arias, José M. Rodríguez de la Sotta, Héctor. Sáenz, Cristóbal. Schnake V., Oscar. Silva S., Matías. Ureta E., Arturo. Urrejola, José Fco. Urrutia M., Ignacio. Valenzuela V., Oscar. Walker L., Horacio.

Oficio:

Uno de S. E. el Presidente de la República, en que declara la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre rentas municipales.

Se mandó agregar a sus antecedentes. Uno de la Contraloría General de la República, con el cual remite los antecedentes de un decreto de insistencia.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Solicitud

Una de don Olegario Sánchez Castro, en que solicita copia de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

ACTA APROBADA

Sesión 3.a ordinaria en 24 de mayo de 1939.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bérquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Walker y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la cesión 1.a en 22 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Fácil despacho.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se liberan de derechos de internación los aviones que se internen al país para el Club Aérco de Chile, de acuerdo con las disposiciones de esta ley; y hace presente que este negocio fué eximido del trámite a Comisión por acuerdo del Honorable Senado, de 23 de agosto último.

El señor Azócar pide que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda retirado.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se da competencia de Juzgado de Primera o única instancia al Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue, para conocer de los asuntos o cuestiones que correspondan a los Juzgados del Trabajo.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 El Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Curanilahue, será competente para conocer, dentro de su radio jurisdiccional, como Juzgado de primera o única instancia de los asuntos o cuestiones de que corresponda conocer a los Juzgados del Trabajo.

Artículo 2.0 Esta ley regirá 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Urrutia hace diversas observaciones sobre la forma en que se ha procedido a la extracción de escombros en la ciudad de Parral.

Se refiere en seguida a la deficiencia del servicio de los Ferrocarriles en la zona central sur y sobre todo a la inconveniencia de la supresión del tren de Loncoche a Chillán.

El señor Walker comenta las publicaciones hechas en los diarios "La Nación" y "La Hora", de hoy, sobre una supuesta confabulación de los partidos de derecha en contra del Gobierno, repudiándolas enérgicamente.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión anterior, se procede a la elección de los Consejeros que habrán de representar al Senado en las Corporaciones de Reconstrucción de la zona devastada por el terremoto de enero último, y de Fomento a la Producción.

El señor Presidente anuncia que se hará primeramente la elección de los dos Consejeros para la Corporación de Reconstrucción de la zona devastada.

Recogida la votación, y practicado el escrutinio de 35 cédulas igual al número de señores Senadores que toman parte en ella, se obtiene el siguiente resultado:

Por don Lucio Concha	18	votos
Por don Julio Martínez M	15	votos
En blanco	2	votos

El señor Presidente proclama elegidos a los señores Concha y Martínez Montt.

Se procede en seguida a la elección de dos Con ejeros propietarios y dos suplentes, para la Corporación de Fomento de la Producción.

Recogida la votación y practicado el escrutinio de 35 cédulas, igual al número de señores Senadores que toman parte en ella, se obtiene el siguiente resultado:

Para Consejeros propietarios:

Por don Gustavo Rivera	17 votos
Por don Oscar Schnake	15 votos
Por don Matías Silva	1 voto
Por don Guillermo Azócar	1 voto
En blanco	1 voto

Para Consejeros suplentes:

Por don Isaías San Martín	16 votos
Por don Aquiles Concha	15 votos
Por don Rodolfo Michels	1 voto
Por don Fidel Estay	1 voto
En blanco	2 votos

El señor Presidente proclama elegidos Consejeros propietarios a los señores Rivera y Schnake; y Consejeros suplentes, a los señores San Martín y Concha don Aquiles.

Continúan los incidentes.

El señor Urrejola formula indicación para que en nombre del Senado se dirija al Senado argentino un telegrama de congratulación con motivo de su aniversario patrio.

El señor Rivera protesta y desmiente, en su nombre y en el de los Senadores de su partido, las publicaciones hechas en "La Nación" y "La Hora" de hoy, denunciando una supuesta conspiración contra el Gobierno. El señor Pradenas contesta el discurso del señor Walker sobre este mismo asunto.

Se dan por terminados los incidentes. La indicación del señor Urrejola se da unánimemente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

Se constituye la Sala en sesión secreta, para oir la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre política internacional del Gobierno.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.0 Del siguiente oficio del señor Ministro de Fomento:

Santiago, 12 de mayo de 1939.— Por comunicación número 67, de 26 de abril último, de la Honorable Corporación que usted preside, me he impuesto de los deseos de los honorables señores Senadores don Ignacio Urrutia Manzano y don Guillermo Azócar, de conocer los contratos celebrados para la extracción de escombros en la ciudad de Parral.

Al respecto manifiesto a usted que dichos contratos han sido suscritos con los señores Gabino Urrutia, Julio Bardallo y Alberto Hernández, vecino de Parral, que en conjunto forman una flotilla de once camiones.

Por haberse terminado la extracción de escombros en las calles de Cauquenes, los camiones de que disponía la firma Casabone y Costa fueron trasladados a Parral, con el objeto de acelerar los trabajos.

La extracción de escombros ha sido contratada a razón de 6 pesos metro cúbico, con distancia de acarreo hasta de 2 kilómetros y para distancias mayores se abonará a razón de 2 pesos 50 centavos por metro cúbico por kilómetro.

Al ingeniero provincial se le impartieron las instrucciones que a continuación se indican y se le enviaron oportunamente copias de los contratos y condiciones:

- a) Control estricto en el carguío y en el botadero.
- b) En caso de fraude liquidar sin más trámite el contrato.
- c) Contratar el aprovechamiento de los elementos de la localidad.
- d) Comunicar semanalmente el saldo de los fondos disponibles y cantidad aproximada para atender compromisos de la semana siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en la letra e) se encuentran en trabajo carretas y carretones de la región.

Las medidas adoptadas en Parral concuerdan totalmente con las instrucciones impartidas anteriormente para las demás ciudades de la zona devastada por el terremoto de 24 de enero del presente año.

Adjuntas envío a usted copias de los contratos celebrados con los señores Urrutia, Bardallo y Hernández, en los que se incluyen las condiciones para el trabajo de carga, transporte y descarga de escombros en las ciudades devastadas.

Saluda a Ud. atentamente su Affmo. y S. S. Arturo Bianchi G.

2.0 Del siguiente oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

Santiago, 24 de mayo de 1939.— Tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, procedido a constituirse la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, designando como su Presidente al que suscribe.

Dies guarde a V. E.—Gustavo Rivera. —F. Altamirano Z., Secretario de Comisiones.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3.a, en 24 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 4.a, en 29 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta

Incidentes

INDICACIONES

El señor **Secretario**.— El honorable Senador señor Opazo, ha enviado a la Mesa una indicación en que solicita se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley formulado en una moción de Su Señoría, sobre amnistía, y que se le dé el primer lugar en la tabla ordinaria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Secretario**.— El honorable Senador señor Bravo ha formulado indicación para que se acuerde destinar la última media hora de la sesión de los días miércoles a la discusión de los asuntos particulares de gracia.

El honorable señor Lira Infante ha formulado la misma indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Secretario**.— S. E. el Presidente de la República ha solicitado urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre rentas municipales. Corresponde al Honorable Senado calificar el grado de esta urgencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se declarará la simple urgencia para este proyecto.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

VOTACIONES

El señor Cruchaga (Presidente). —

Se van a votar las indicaciones formula-

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Opazo, para eximir del trámite a Comisión y se le dé el primer lugar en la tabla ordinaria al proyecto de ley de dicho señor Senador, sobre amnistía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Pradenas** — ¿No hay discusión, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminados los incidentes, corresponde votar las indicaciones, honorable Senador.

Oportunamente puse en discusión las indicaciones presentadas.

El señor **Guzmán.**— ¿Podría usar de la palabra antes de la votación?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de la palabra cuando funde su voto, Su Señoría.

El señor **Figueroa Anguita**.— Se puede pedir segunda discusión.

El señor **Valenzuela**. — El Reglamento no lo permite, porque estamos ya en votación.

El señor Figueroa Anguita. — ¡Ah! Pero el Reglamento no siempre se cumple estrictamente aquí.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia**.— No me voy a oponer a que use de la palabra el honorable señor Guzmán, pero a condición de que inmediatamente después se efectúe la votación.

El señor Guzmán.— Me parece que esta solución que propone el proyecto del honorable señor Opazo es extemporánea, toda vez que el asunto que sería materia o motivo de la amnistía está hoy sometido a la consideración y fallo de los Tribunales de Justicia.

Lo lógico, pues, sería esperar este fallo judicial, cuyo alcance no se conoce hoy día.

Por esta razón, si fuera posible, pediría segunda discusión para esta indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Una vez terminado los incidentes, no cabe pedir segunda discusión, honorable Senador.

Las razones que ha dado Su Señoría se-

rán tomadas en cuenta como fundamento del voto negativo que parece va a dar el honorable Senador a la proposición.

El señor Valenzuela. — Permitame, honorable colega.

Lo que propone Su Señoría ya no sería amuistía, sino indulto.

Entiendo que hay que experar a que esté resuelta la pena.

El señor Walker. — Al contrario; la amnistía tiende a borrar el hecho.

El señor Guzmán.— Para eso sería necesario establecer el hecho previamente.

El señor Secretario. — El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Opazo, para eximir del trámite de Comisión y dar el primer lugar de la Tabla Ordinaria al proyecto de amnistía.

El señor **Pradenas.**— ¿A qué amnistía se refiere el proyecto del honorable señor Opazo?.

El señor **Secretario**. — Amnistía general para todos los ciudadanos que tuvieron intervención en la represión del movimiento revolucionario del 5 de septiembre.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Me parece que, en realidad, las derechas, que fueron cómplices del crimen cometido en la Caja de Seguro Obligatorio...

El señor **Lira Infante**.— No es efectivo que hayan sido cómplices.

El señor Pradenas. __ ; Es efectivo!

El señor **Lira Infante**.— A juicio de Su Señoría.

El señor **Pradenas**.— La prensa de derecha, los Senadores y Diputados derechistas sellaron sus labios...

El señor Walker.— Ignoraron el hecho. El señor Pradenas.—...como una complicidad manifiesta en ese crimen monstruo; y aunque se dicten cien leyes de amnistía, no se podrá borrar jamás la vergüenza que constituye para Chile y el continente americano el haber asesinado a los prisioneros.

Sus Señorías pretenden — y lamento que sea el honorable señor Opazo el autor de esta moción— echar un manto de olvido sobre este crimen que no tiene parangón en la historia de América, ya que siempre se ha respetado a los prisioneros, máxime cuando, como en este caso, había entre ellos un núcleo de muchachos jóvenes que apenas pasaban de la adolescencia. Hacen bien los señores Senadores; tienen mayoría para impedir que la justicia cumpla con su cometido y castigue a los culpables, algunos de los cuales no se encuentran en Chile y otros se pasean orgullosamente por las calles de las ciudades.

Voto que no.

El señor Walker. — Deseo fundar mi voto.

Con motivo de las palabras que ha pronunciado el honorable señor Pradenas, debo dejar constancia de que los dirigentes de las derechas nos encontrábamos en la ciudad de Curicó, o sea, a mucha distancia de la capital cuando ocurrieron los hechos a que Su Señoría se refiere, pues, asistíamos a una gran asamblea que se celebraba en aquella ciudad para proclamar la candidatura del señor Ross a la Presidencia de la República; de manera que mal podíamos tener noticias de lo que pasaba en Santiago en esos mismos momentos. Conocedores por la prensa de los desgraciados sucesos ocurridos en la Caja del Seguro Obrero, y sin tener conocimiento todavía de la forma en que se desarrollaren aquellos sucesos, las derechas, en ambas Cámaras, levantaron su voz para lamentar lo ocurrido, y cualquiera que haya sido la forma de represión, no puede ser imputada a los partidos políticos, que no forman parte de la fuerza encargada de mantener el orden público.

Por lo demás, sobre el fondo mismo de la cuestión, declaro que votaré que sí, porque me parece que es la mayor monstruosidad el que se haya indultado a los autores del conato revolucionario del 5 de septiembre apenas asumida la Presidencia de la República por el señor Aguirre Cerda, y se haya perseguido y se mantenga aún en la cárcel, sin interrogarlos aún, a los jefes de las fuerzas armadas que reprimieron aquella rebelión. Indultar a los autores de la revuelta y castigar a los que la reprimieron, me parece la más grande de las injusticias...

El señor **Pradenas**. — Castigar a los asesinos.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Hay mucha diferencia entre reprimir una revolución y transformarse en asesinos vulgares. Aquí se trata de disculpar a los asesinos, a los verdaderos asesinos en todo el sentido de la palabra, porque en el mundo entero no se conoce un hecho semejante, propio de los pueblos bárbaros, inmensamente menos civilizados que el nuestro. Lo que nos correspondería hacer sería dictar una ley para agravar la pena que deben soportar esos asesinos.

Yo hubiera querido que, por una casualidad, hubieran caído allí algunos parientes de los señores Senadores, que hubieran side asesinados como toda esa muchachada inteligente, preparada, altruísta; entonces no estaríamos proponiendo aquí un proyecto como el que se quiere poner en el primer lugar de la tabla.

Me repugnaría, me daría asco votar que sí. Voto que no.

El señor Grove (don Marmaduke). — Cuando se trató este asunto en el Senado, a raíz de los sucesos de septiembre, de todos estos bancos condenamos la actitud que el Gobierno de aquella época había tenido con los jóvenes que se rindieron y se entregaron. Nosotros aceptamos la forma que el Gobierno de aquella época repelió este movimiento revolucionario, porque todo Gobierno tiene derecho para defenderse, y el que cae en la refriega, bien caído está. No hav nada más que decir sobre eso; en aquella oportunidad lo dijimos claramente y ahora lo volvemos a repetir.

Pero, no podemos aceptar que un Gobierno constituído, que ha sofocado una revuelta por medio de la fuerza, asesine fría y tranquilamente a quienes se han entregado como prisioneros. De manera que es bien clara la situación de esta amnistía, y en esto no tiene nada que ver el prestigio del Cuerpo de Carabineros, ni tampoco tiene nada que ver el prestigio de los Oficiales y el personal de Carabineros que no tomó parte en esta acción; pero debe caer toda la sanción y toda la responsabilidad de la ley especialmente sobre los jefes de este Cuerpo que en esa oportunidad friamenté, desde sus oficinas, ordenaron a la tropa y subalternos a sus órdenes que masacraran a todos los rendidos y que no dieran cuartel. Frescas están las palabras del doctor de aquella época que ofreció sus servicios por medio de la Asistencia Pública: le contestaron que no era necesario, que no quedaría ninguno vivo. De manera que no sería propio que fuéramos ahora a votar una amnistía para ese personal que procedió como si hubieran sido verdaderos chacales, no seres humanos.

Por estos motivos, voto que no.

El señor Martínez Montt. — Señor Presidente: voy a votar negativamente esta indicación, porque muchos de los oficiales, carabineros y personal de tropa que están inmiscuídos en este incidente, no son responsables; y hay conveniencia en que la justicia esclarezca los hechos, porque, con la amnistía que se pretende acordar, va a quedar en la duda si este personal de oficiales y de tropa ha sido o no culpable por su actuación, y no es posible que gente que tal vez ha actuado obedeciendo instrucciones y que no tiene culpa de ninguna especie, vaya a quedar siempre bajo el peso de esta acusación.

Es conveniente, en consecuencia, que la justicia esclarezca los hechos y responsabilice a los culpables y absuelva a los no culpables.

—Practicada la votación, dió por resultado 18 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, una abstención y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Aprobada la indicación.

En consecuencia, queda anunciado dicho proyecto para el orden del día de la sesión de mañana, en el primer lugar de la tabla.

El señor **Secretario.** — Indicación de los honorables señores Bravo y Lira Infante, para que se destine la última media hora de las sesiones de los días miércoles al despacho de asuntos particulares de gracia, a contar desde la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — .Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

El señor Concha (don Aquiles). — Permitame, señor Presidente, decir dos palabras, para rogar a los señores miembros de la Comisión respectiva que hagan el esfuerzo más inaudito para apresurar el despacho de las numerosas solicitudes particulares que posiblemente existen en su carpeta, a fin de que puedan ser votadas por el Senado y los in-11.—Ord.—Sen.

teresados sepan, de una vez por todas, si van a tener o no la pensión que han solicitado, y no sigamos la práctica de estar demorando estos asuntos años de años, con evidente perjuicio para los interesados.

En efecto, sucede, señor Presidente, con frecuencia el caso de que solicitudes urgentes no se resuelven debido a que por una simple tramitación o por cualquiera otra causa, pasan a ocupar el último lugar entre todas las que hay pendientes en la Comisión. Comprendo, naturalmente, que los honorables Senadores que forman parte de la Comisión que debe informar sobre los asuntos particulares, tienen otras materias que estudiar, ya que forman parte de varias Comisiones, de manera que no les formulo cargo alguno; pero deseo, sí, que los honorables Senadores que tienen a su cargo el estudio e informe de las solicitudes particulares, se sirvan hacer un esfuerzo sobrehumano para despachar la totalidad de las solicitudes pendientes.

El señor **Ureta**. — El retardo, en realidad, no es de la Comisión, sino del Senado, porque hay muchas solicitudes debidamente informadas sobre las que aun no se ha pronunciado esta Corporación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

ACUSACION CONTRA EL SEÑOR MI-NISTRO DE LO INTERIOR

El señor **Secretario**. — Acaba de llegar a la Mesa una nota de la Comisión designado ayer para informar acerca de la acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del señor Ministro de lo Interior, don Pedro Enrique Alfonso, que dice:

"Santiago, 30 de mayo de 1939. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión especial encargada de informar acerca de la acusación en contra del señor Ministro de lo Interior, don Pedro Enrique Alfonso, per infracciones a la Constitución Política del Estado, ha procedido a constituirse, designando como su presidente al que suscribe; y antes de entrar a conocer de ella ha acordado, con el voto en contra de los honorables Senadores, señores Concha don Aquiles y Martínez Montt, ma-

nifestar al Honorable Senado que, a su juicio, la Comisión solo pudo ser designada, de conformidad a lo dispuesto en la letra e) del número 1 del artículo 39 de la Constitución Política, una vez que la acusación lubiere sido debidamente formalizada ante esa Corporación.

Sin embargo, y para el caso de que se estimare que la designación ha podido hacerse, la Comisión ha acordado, con el voto en contra de los mismos señores Senadores solicitar del Honorable Senado se declare que, mientras no se proceda a dicha formalización, no corre el plazo señalado en el inciso 1.0 del artículo 111 del Reglamento.

Dies guarde a V. E. — Pedro Opazo".

El señor **Grove** (don Hugo). — Que se lea el artículo 111 del Reglamento del Honorable Senado.

El señor **Secretario**. — El artículo 111 del Reglamento del Honorable Senado dice:

"Cuando la Cámara de Diputados entablare acusación ante el Senado, en conformidad a la parte 1.a del artículo 42 de la Constitución, se procederá inmediatamente a designar, por sorteo, una Comisión especial de cinco Senadores, elegidos entre los Senadores que hubieren asistido a la sesión para que informe, dentro de quinto día, si la acusación es o no aceptable.

Evacuado el informe, o transcurrido el plazo de los cinco días sin que se haya cumplido con este trámite, el Senado, en la primera sesión que celebre, designará cualquiera de las tres siguientes, para empezar a ocuparse de la acusación. Si el Senado estuviere en receso, esa designación de día la hará el Presidente, quien citará al Senado a sesión especial.

Esta sesión no podrá ser señalada para antes de tres días, ni para después de 6 días de aquél en que se adoptare el acuerdo.

A esa sesión se citará especialmente a los Senadores, a la Comisión que la Cámara de Diputados hubiere designado ai efecto, y al acusado

La acusación ocupará el orden dei día de todas las sesiones que siga celebrando el Senado

Si a la sesión en que debe empezar a tratarse de la acusación, no asistiere el acusado o no enviare defensa escrita, el Senado podrá renovar la citación para dentro de tercero día, o proceder sin su defensa".

El señor Maza. — Con lo que se ha leído basta para el punto que se trata de esclarecer.

El señor Urrutia. — Desearía saber por qué se está tratando en el orden del día de un asunto que corresponde considerar en la hora de incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No se ha entrado aun al orden del día, señor Senador.

Terminados los incidentes, se votaron las indicaciones formuladas, y antes del orden del día llegó a la Masa la nota cuya lectura ha oído el Honorable Senado.

El señor Urrutia. — Pero ya no correspondía tratar de este asunto; correspondía tratarlo en la hora de incidentes, y esta nota no figuró en la Cuenta.

El señor Cruchaga (Presidente). — Porque no había llegado.

El señor Urrutia.— Precisamente; de modo que no podría tratarse.

El señor Cruchaga (Presidente). — La Mesa entendió que había asentimiento unánime para cir la lectura de esta comunicación.

El señor Walker. — Podría tratarse en la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señer Maza. — Podría, aprovecharse el tiempo enviando este asunto a la Comisión de Legislación y Justicia hasta mañana. Creo que hay precedentes sobre la materia en las últimas acusaciones de que ha conocido el Senado.

El señor Cruchaga (Presidente). — De acuerdo con lo manifestado, se dará cuenta de esta comunicación en la sésión de mañana.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Por unanimidad podríamos adoptar el temperamento propuesto por el honorable señor Maza.

El señor Walker. — No alcanzaría la Comisión a informar para mañana. Hoy tenemos sesión hasta las siete, de modo que tendría que ocuparse de este asunto mañana por la mañana.

El señor Cruchaga (Presidente). — El

honorable señor Maza propone que este asunto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hasta mañana

El señor Figueroa Anguita. — Yo creo que habiendo la Mesa procedido a dar cuenta de esta comunicación, no corresponde otra cosa que pronunciarse sobre la petición que en ella se hace. El honorable señor Urrutia ha hecho a la Mesa una observación, y, si el Senado la acepta, indiscutiblemente irá envuelta en esa aceptación, en forma indirecta, una observación a la Mesa pues se habrá establecido que no debió tratarse ahora de este asunto.

En consecuencia, creo que el señor Presidente debe insistir en el temperamento que adoptó y, ya que se dió cuenta de la comunicación, debe proseguirse en su estudio hasta pronunciarse sobre ella.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se acordaría discutir este asunto en la sesión de mañana, con o sin informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Figueroa Anguita**. — El acuerdo no se ha producido, sino que lo produce la votación.

El señor Walker. — Creo que la Mesa podría requerir nuevamente el asentimiento de la Sala para pronunciarse sobre la consulta que se hace en la comunicación. Tiene razón el honorable señor Urrutia en cuanto a que no puede tratarse de ella sino en la hora de incidentes; pero con el asentimiento unánime del Senado podría haber pronunciamiento.

El señor **Figueroa Anguita.** — Lamento mucho que se coloque a la Mesa en esta situación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Yo creí de mi deber dar cuenta de esta nota al Senado, por tratarse de un asunto urgente.

El señor **Figueroa Anguita.** — Creo que la Mesa ha procedido bien.

El señor **Gruchaga** (Presidente). — Además, después de leerse la comunicación no se hizo ninguna observación en contrario; de donde deduje que había asentimiento de parte de los señores Senadores para considerar este asunto.

El señor Urrutia. -- Permítame, señor

Presidente, dar una explicación sobre el particular.

En el momento en que se empezó a leer la nota no era propio que interrumpiera la lectura que hacía el señor Secretario. Pero luego comprendí que con procedimientos semejantes se podía, en cualquier momento, interrumpir o postergar la discusión de un proyecto urgente que debiera tratarse en el Orden del Día.

De ahí es que formulé mi observación a fin de no sentar un mal precedente y, como lo he dicho en varias oportunidades, deseo que se cumpla estrictamente el Reglamento.

Pero, si el señor Presidente desea adoptar cualquier otro temperamento, estoy llano a acceder a lo que solicite Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — En realidad la nota llegó a la Mesa después de la hora reglamentaria y el Honorable Senado no podía saber cuál era su contenido, que bien pudo haber sido una moción.

Lo que lamento grandemente es que la mayoría de la Comisión, presidida por el honorable señor Opazo Letelier, proponga, y esto es el fondo de la cuestión, dilatar este asunto bajo el pretexto de que no está formalizada la acusación y de que carece de antecedentes para pronunciarse.

odos sabemos los esfuerzos que realizan las Derechas para traer de Europa a uno o dos señores Senadores...

El señor **Walker**. — ¡Imaginación de Su Señoría!

El señor Pradenas. — No son suposiciones, señor Senador. La confirmación de los esfuerzos que se llevan a cabo en ese sentido está en el funcionamiento del cable a Inglaterra y Francia por medio del cual se pide la venida al país de algunos señores Senadores que se encuentran allá...

El señor Rivera. — ¡Los Diputados se vienen por avión!

El señor **Pradenas**. — La mayoría de la Comisión no pretende otra cosa que hacer que transcurra el tiempo para alterar la mayoría del Honorable Senado. La intervención de la mayoría derechista del Honorable Senado, por desgracia, no se atiene solamente a contemplar este aspecto de la cuestión, sino que diarios que pertenecen

a las Derechas y que han sido sus órganos de publicidad, como "Las Ultimas Noticias" y "El Imparcial", han publicado a grandes caracteres, la sensacional é incomprensible noticia de que esta mayoría pretende interpretar ella la Constitución Política del Estado estableciendo que los Senadores que están en Europa no son Senadores en ejercicio, para, por medio de una mayoría ficticia, que no se acomoda con la letra ni con el espíritu de la Constitución Política del Estado, sancionar el acuerdo de la Cámara de Diputados; es decir: se pretende desconocer el ejercicio de sus derechos a los Senadores que están en Europa; y yo pregunto a los señores Senadores y a S. E. el Presidente del Senado: ¿La dieta de estos parlamentarios está en vigencia o está suspendida? ¡Se sigue pagando normalmente, no es cierto? ¿Los pareos convenidos con los Senadores de Izquierda, y en cuya virtud éstos no pueden sufragar en el Senado, están vigentes o no?

El señer Walker. — No estamos en la hora de incidentes.

El señor **Pradenas.**— Están vigentes. Entonces, esos Senadores que están fuera del país son Senadores en ejercicio.

El señor **Urrutia**. — Se trata de otra cosa ahora.

El señor **Pradenas.**— Estoy haciendo uso de la palabra.

Yo pregunto nuevamente: ¿Si el Presidente Constitucional de Chile sale del país autorizado por el Congreso Nacional, deja, por esó, de estar en ejercicio de su alto cargo de Presidente de la República? No, señor Presidente!: sigue en ejercicio de él.

Yo digo a la Derecha, que desde este banco, modestamente, he sido uno de los que han sostenido intransigentemente su adhesión al régimen constitucional, el respeto a las normas legales, a los procedimientos que ▶eñala muestra Carta Fundamental; pero que entiendo que si esta mayoría del Senado (que es solamente la mitad de un Poder del Estado, porque el Poder Legislativo se compone de Cámara de Diputados y Senado) tratará de atropellar la Constitución Pofiltica del Estado mediante este voto sorpresivo y abusivo, a mi juicio, al Ejecutivo no le quedaría otro camino que afrontar vie-

lentamente la situación e interpretar, a su vez, la Constitución Política del Estado, llamando a un plebiscito nacional para disolver este Parlamento.

El señor **Walker.** — ¡Tenemos anunciada una revolución por Su Señoría.

El señor **Pradenas.** — ¡Ustedes lo están buscando! Nos están empujando hacia allá.

El señor Walker. — Que quede constancia en el acta del anuncio de revolución por parte de la Izquierda.

El seño: Lira Infante. — ¡Y dice que defiende la d'imocracia!

El señor **Pradenas.** — ¡Esto no es democracia tampoco!

El señor **Urrutia**. — No sabe ni de qué se está tratando.

El señor **Pradenas**. — ¡Sus Señorías están debilitando las columnas de este régimen!

El señor **Urrutia**. — Lo estamos sosteniendo.

El señor **Pradenas.** — ¡Las están socavando!

El señor Maza. — Yo entiendo que esta cuestión está ya resuelta por el Senado en las últimas acusaciones que conoció la Corporación hace seis o siete años. Por eso estimo como la mejor mi indicación, para que este asunto pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta mañana. Así el señor Presidente podrá conocer los antecedentes que hay sobre la materia.

No veo el inconveniente para que procedamos así.

El señor Walker. — Debo advertir al honorable Senador que va a ser inútil cualquiera citación a la Comisión, porque algunos miembros no podrán informar.

El señor **Gumucio.** — Yo querría rogar al honorable señor Urrutia que no se opusiera a que este asunto sea tratado en la sesión de hoy. Creo que el tiempo y las circunstancias apremian.

El señor **Urrutia**. — Yo no me he opuesto: he dicho claramente que aceptaba lo que resolviera el señor Presidente.

El señor Gumucio. — Entonces, quiere decir que dirijo mis observaciones solamente al señor Presidente.

El inciso primero del artículo 111 del Reglamento del Senado dice que la Comisión debe informar dentro de quinto día. Y el inciso segundo dice que llegado el quinto día. evacuado o no el informe de la Comisión, se fijará la sesión en que debe entrarse a conocer de la acusación. Así es que cada día que perdamos en pronunciarnos sobre esto, es un día menos que tiene la Comisión para informar.

El señor **Portales**. — Yo creo que las iras del honorable señor Pradenas han debido ser guardadas para el momento en que a Su Señoría le correspondiera expresar su modo de pensar sobre lo que debe entenderse por Senadores en ejercicio.

En este caso se trata lisa y llanamente de que la Comisión estima que no fué nombrada en el momento debido, sin perjuicio de acatar lo que el Senado resuelva al respecto.

Pero a la Comisión le asiste, además, otra duda que consiste en precisar el momento en que empieza a regir el plazo para informar, pues mientras la acusación no se formalice ante el Senado la Comisión estima que no tiene sobre qué informar.

Por lo tanto, estas iras del honorable señor Pradenas han sido injustificadas.

El señor Walker. — Está muy impaciente el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**. — Es que a pesar de las reservas guardadas, nosotros conocemos las maniobras de Sus Señorías.

El señor Lira Infante. — No tiene derecho a suponer intenciones el señor Senador.

El señor **Martínez Montt.** — Yo quisiera saber si se va a seguir discutiendo este nete negocio. No se ha pronunciado todavía el Honorable Senado sobre la indicación del señor Maza para que esto vaya a Comisión.

El señor Cruchaga (Presidente). — Está en debate la indicación del honorable señor Maza para mandar este negocio a la Comisisión de Constitución, Legislación y Justicia hasta la sesión de mañana, y resolveren ella sobre la nota de la Comisión de acusación.

El señor Figueroa Anguita. — Entonces es-

tamos en la hora de incidentes.

El señor **Martínez Montt.** — Pero hay una petición del honorable señor Gumucio para continuar discutiendo en la de hoy este negocio.

Hay que resolver si se vota la indicación del honorable señor Maza o la del honorable señor Gumucio.

El señor **Gumucio**. — No tengo inconveniente en que se acuerde proceder en la forma propuesta por el honorable señor Maza.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor Maza, para mandar este negocio a Comisión hasta mañana.

El señor Lafertte. — Pero mientras tanto el tiempo corre para la Comisión encargada de informar sobre la acusación.

El señor **Portales.** — Entiendo que hay declaración expresa en el sentido de que el tiempo no corre a la Comisión.

Varios señores Senadores. — Eso no puede ser.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Ofrezco la palabra sobre la indicación del honorable señor Maza.

El señor **Martínez Mont.**—En contraposición a la indicación del honorable señor **Maza** está la del honorable señor Gumucio.

El señor **Walker**. — El honorable señor Gumucio no ha hecho ninguna indicación.

El señor **Gumucio**. — Lo único que yo he pedido es que este asunto se resuelva hov.

El señor **Guzmán**. — Que la indicación del honorable señor Maza vaya a Comisión hasta mañana.

El señor Lafertte. — Pero, el tiempo le corre a la Comisión de acusación.

—Hablan varios honorables Senadores a la vez.

El señor **Pradenas.** — Quisiera preguntar a algunos de los miembros de la Comisión informante si han llegado de la Honorable Cámara de Diputados los antecedentes de esta acusación.

El señor Guzmán. — Hay un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, del que se ha dado cuenta y que ha sido publicado en los diarios.

El señor **Portales.** — Ese no es antecedente. El oficio de la Honorable Cámara de Diputados da cuenta solamente de que esa Corporación ha dado lugar a la acusación.

El señor **Guzmán**. — ¿Entonces, no se va a sentir notificado el Honorable Senado del oficio que se le ha enviado?

El señor **Portales**. — Pero ese oficio no es antecedente.

El señor **Guzmán**. — Esa es interpretación de Su Señoría, nada más.

El señor **Bravo.** — ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

Está cerrado el debate.

El señor **Walker**. — Me parece que habría acuerdo de muchos señores Senadores para aceptar la indicación del honorable señor Maza en orden a enviar este asunto a Comisión, a fin de tratarlo con o sin informe en la sesión de mañana.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pero se entiende que el plazo de cinco días que rige para la Comisión informante está corriendo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación sería, entonces, para que este negocio sea enviado a la Comisión de Legislación y Justicia, y mañana se pronuncie sobre él el Senado con o sin informe.

El sñor **Lafertte**. — Pero corre el plazo para la Comisión informante.

—Hablan varios honorables Senadores a

El señor Lafertte. — Etonces ¿para qué se nombró la Comisión con tanto apuro?

El señor Muñoz Cornejo. — Sobre esta cuestión hay un precedente perfectamente claro establecido por el Senado en la sesión de 3 de septiembre de 1931. En esa ocasión tuve el honor de ser designado, en compañía de dos Diputados del Parido Radical, para entablar ante el Honorable Senado la acusación, que había acogido le Cámara de Diputados, en contra del ex Ministro de Hacienda don Carlos Castro Ruiz. Recibido el oficio por el Senado, se procedió a designar la Comisión que ordena el artículo 111 del Reglamento y, pasados los cinco días, el Senado citó a sesión especial para tratar de esta acusación, y fuimos citados a esta sesión los Diputados encargados por

la Cámara de Diputados para formalizar la acusación ante el Senado.

El Senador que habla y otro representante de la Cámara de Diputados, formulamos una cuestión previa ante el honorable Senado.

Manifesté que, en conformidad al artículo 42 de la Constitución, consideraba que el Honorable Senado no podía entrar todavía a conocer de la acusación, porque ella no había sido formalizada por los personeros de la Cámara encargados de hacer esta acusación, y dije lo siguiente:

"Voy a permitirme, honorable Presidente, antes que el Senado entre a conocer de esta acusación, formular una cuestión previa que, a mi juicio, es necesario resolver de inmediato.

Los representantes de la Cámara de Diputados encargados de sostener esta acusación, consideramos que el Senado no está fodavía en situación de entrar a conocer de ella. En efecto, el artículo 92 del Reglamento del Senado establece que "cuando la Cámara de Diputados entablare acusación note el Senado, en conformidad a la parte primera del artículo 42 de la Constitución, se procederá inmediatamente a elegir, por sorteo, una Comisión especial de 5 Senadores para que informe, dentro de quinto día, si la acusación es o no aceptable".

Pero para esto es necesario que los representantes de la Cámara de Diputados encargados de sostener la acusación hayan dado cumplimiento a la disposición del inciso e) del artículo 39 de la Constitución, esto es, que hayan formalizado ante el Senado la acusación".

En seguida, señor Presidente, me extendí en diversas consideraciones para fundar la cuestión previa formulada.

Habló en seguida el honorable señor Urzúa, para manifestar que estaba en perfecto acuerdo con el Diputado que hablaba en esa ocasión, y el Senado acordó, por unanimidad, aceptar la cuestión previa, y estableció que para que el Senado pudiera entrar a conocer de la acusación, era menester que los representantes de la Cámara de Diputados la formalizaran. Pocos días después, la Comisión, formada por dos Diputados radicales y por el que habla, formalizó por escrito la acusación y puntualizó las causales en que la fundaba.

De manera que hay al respecto un precedente sentado por la unanimidad del Senado.

El señor Rivera. — Después de la lectura que acaba de hacer el honorable señor Muñoz Cornejo, quiero reivindicar los fueros de la Comisión, a la cual aquí se le han supuesto, con bastante ligereza, ciertos móviles torcidos en sus procedimientos. Los miembros de la mayoría de la Comisión hemos coincidido con este acuerdo anterior del Seuado, sin conocerlo, porque hemos llegado a constituir la Comisión y nos hemos encontrado con que no hay ni Comisión de la Cámara de Diputados ni formalización de ninguna especie, es decir, no sabíamos sobre qué íbamos a informar al Honorable Senado.

El artículo 39 de la Constitución indica el procedimiento que corresponde seguir en la Cámara de Diputados: se formula la proposición de acusación, se sortea la Comisión que debe informar, se oye al acusado, siguen los demás trámites que allí se indicau y, por último, viene la votación. ¿Qué importa la votación? La votación importa la aprobación o el rechazo de la proposición de acusación. Y una vez aprobada la proposición de acusación, ¿qué viene? La Cámara de Diputados designa una Comisión formada por tres de sus miembros para que la formalice y sostenga ante el Senado. Mientras esta proposición de acusación no esté formalizada ante el Senado — y no se ha formalizado hasta este momento ninguna proposición de acusación—, no hay sobre qué pronunciarse, porque la Comisión que designa la Cámara de Diputados puede argumentar en el Senado en la misma forma que argumentó en la Cámara o en forma distinta, que, por cierto, nosotros no conocemos.

De manera que en la Comisión hemos considerado que no teníamos materia concreta sobre que pronunciarnos, y esto lo hemos dicho en la forma más leal y sincera. No tenemos ningún deseo de dilatar este asunto y por eso hemos hecho presente esta circunstancia tan pronto como la hemos advertido. El Senado tiene treinta días para pronunciarse y nos hemos apresurado a enviar esta nota para que hoy mismo se diera cuenta de ella y, aún, nos aprontábamos para celebrar otra reunión a fin de resolver este punto cuanto antes. Hemos querido proce-

der correctamente, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

El señor Rodríguez de la Sotta. — A mi juicio, señor Presidente, la cuestión es bien clara, porque hay que armonizar la disposición constitucional del artículo 39, con la disposición reglamentaria del artículo 111.

El señor Rivera. — Y del artículo 42.

El señor Rodríguez de la Sotta. — El artículo 111 de nuestro Reglamento dice: "Cuando la Cámara de Diputados cutablare acusación ante el Senado..."

Yo pregunto: ¿en qué momento entabla acusación la Cámara de Diputados ante el Senado? Esta es la cuestión que hay que resolver.

El artículo 39, letra e), de la Constitución dice como sigue:

"En todos estos casos, la Cámara declarará dentro del término de diez días si ha o no lugar a la acusación, previa audiencia del inculpado e informe de una Comisión de cinco Diputados elegidos a la suerte con exclusión de los acusadores. Este informe deberá ser evacuado en el término de seis días, pasados los cuales la Cámara procederá sin él Si resultare la afirmativa, nombrará tres Diputados que la formalicen y prosigan ante el Senado..."

Este es el trámite que falta, que es de carácter constitucional y no reglamentario. De modo que, tomado el acuerdo de entablar la acusación, por haber declarado la Cámara de Diputados que ha lugar a ella, los tres Diputados nombrados para formalizarla, deben hacer esta formalización ante el Senado, y sólo después de llevado este trámite deberá entenderse que la acusación ha quedado entablada ante el Senado

La frase que emplea el artículo 111 de nuestro Reglamento, al decir: "Cuando la Cámara de Diputados entablare acusación...", hay que entenderla, pues, en cl sentido que ha indicado, de que es previo que la Comisión designada, de tres Diputados, haya formalizado la acusación.

Y este es el trámite que falta.

El señor Lafertte. — Entonces, que se nombre de nuevo la Comisión...

El señor Rodríguez de la Sotta. — Mientras estos tres Diputados, en cumplimiento de lo que dispone la Constitución, no hayan formalizado la acusación ante el Senado, no podemos nosotros llenar ninguno de los trá-

mites que indica el artículo 111 del Reglamento.

El señor Lafertte. — Entonces, la Comisión del Senado fué mal nombrada, y por lo tanto, es nula su designación. Muy bien.

El señor **Lira Infante.** — Ya lo acordó Su Señoría...

El señor **Schnake**. — Parecerá extraño que de los bancos de la izquierda, a uno de cuyos partidos pertenece el Ministro acusado, se pida premura para este pronunciamiento, para que, de una vez por todas, se ponga término a este proceso de acusación contra el Ministro de lo Interior. Pero, ante los alegatos que han hecho los honorables Senadores de los bancos del frente, yo quisiera decir sólo unas pocas palabras.

Las instituciones o poderes democráticos de todo el mundo van siendo barridos y, especialmente, estos poderes que desprestigian totalmente a las Cámaras Legislativas, precisamente por lo que se considera un exceso de argucias legales.

Pueden ser muy inteligentes, y aceptables las razones que se dan en este caso por los honorables Senadores del frente, pero es incuestionable que esto provoca en el ánimo de la opinión pública profundo desagrado. porque se vé en el fondo de esto nada más que politiquería; no se vé alta política de parte de Sus Señorías al formular la acusación que el Senado conoce en contra del senor Ministro de lo Interior, considerándose que es un exceso de espíritu de interpretación, que los va apartando progresivamente de la verdadera moral para dirigir el país. En este instante yo siento la misma reacción que siente el hombre de la calle, la mayoría de los ciudadanos de este país, que sienten profundo cansancio por este exceso de palabras en que se basan todos los actos de Sus Señorías, para justificar hoy una actitud blanca, mañana una actitud negra.

No comprendo cómo, si los partidos de derecha han creído atropellada la Constitución por actos del señor Ministro de lo Interior, si han demostrado inusitada premura para formular una acusación en su contra ante la Cámara de Diputados, produciendo la consiguiente alarma en el país, que podría colocarlo al borde de una crisis institucional; no comprendo cómo, repito, no tienen ahora la misma premura para liquidar esta situación, y prefieren que la opi-

nión pública siga preocupada, sin que haya un pronunciamiento definitivo sobre la acusación, lo que significa mantener una perturbación y un argumento vivo que es esgrimido por mucha gente en contra, precisamente, del régimen democrático.

Desde hace dos o tres años los partidos políticos están librando una lucha, podría decir, para demostrar que cada cual es más amante del régimen democrático, y yo creo que ha llegado el momento en que se den pruebas de ello y no estemos dando día a día este espectáculo lamentable al país.

La verdad es que Sus Señorías quieren ganar la votación a que debe ser sometida la acusación que han entablado en contra del señor Ministro del Interior; parece que poco les interesa a Sus Señorías establecer fehacientemente si este Ministro faltó o no a sus deberes constitucionales, o si infringió o no la ley. Lo que quieren es ganar una votación en contra del Gobierno, que representa hoy día la mayoría de la opinión pública; con estos actos, Sus Señorías van socavando el régimen democrático que dicen mantener, y al mismo tiempo, levantando a lo largo del país un movimiento enorme en contra de las propias actuales Cámaras. ¿Por qué ocurre esto, señor Presidente? Porque se ve que Sus Señorías proceden en un ambiente y con un espíritu de profunda politiquería, de deleznable polítiquería; pero no con un alto sentido de política nacional para mirar los problemas con un buen criterio, o bien para juzgar a los hombres que están en el Gobierno, con todo desapasionamiento.

No me importa que la acusación se vaya a resolver tarde o temprano. Lo que me asusta es ver a algunos de mis honorables colegas tomar estos problemas como si fueran alegatos sobre intereses particulares en una Corte de Justicia, olvidando que ellos tocan y miran a los verdaderos intereses nacionales.

Lo que me asusta es ver en Sus Señorías, digamos, falta de moralidad política, y querer emplear las armas que la Constitución les da, sencillamente para satisfacer odios partidistas o distanciamiento partidista, si quieren Sus Señorías.

Todo esto me asusta, porque ello puede lección ni reconocemos al heser el punto de partida para que moros y dor autoridad para dárnosla.

cristianos caigamos con todas las instituciones democráticas.

Sé, por otra parte, porque la experiencia y la historia así lo dicen, que los partidos tradicionalistas siempre han permanecido apegados a la ley y al derecho sólo hasta el instante en que la ley y el derecho amparan sus aspiraciones o sus intereses de grupo, círculo o de casta.

Pero, entonces, hablemos con más claridad; no mintamos al país diciéndole que queremos mantener el régimen democrático, porque los partidos de oposición en la actualidad no dicen que no están satisfechos. Lo lógico sería que levantaran la frente ante la opinión pública, que hicieran un movimiento contra el Gobierno o contra las propias instituciones que dicen que hoy día no amparan a Sus Señorías.

Creo que es necesario que recapacitemos un instante, porque no podemos seguir jugando en esta forma, y menos tienen derecho a hacerlo aquellos Partidos que a sí mismos se consideran poseedores de la buena y recta tradición y los únicos que respetan los principios democráticos del país.

Es raro, entonces, que esta acusación, que se ha iniciado con tanta agitaçión pública, no la formalice la Cámara de Diputados por medio de la mayoría que tienen en ella los partidos de oposición al Gobierno; y que no se traiga al Senado, para que éste, en su calidad de jurado, a la brevedad posible, se pronuncie sobre los actos del Ministro del Interior, y echemos a un lado, de manera rápida y definitiva, este nuevo escollo que se suscita en la política chilena.

El señor **Walker**.— Pido la palabra. El señor **River**a.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Walker.

El señor **Walker** — Si Su Señoría quiere hablar primero...

El señor **Rivera**.— Yo quería hacerme cargo de las observaciones formuladas por el honorable señor Schnake en cuanto ha querido darnos aquí una lección de moralidad política.

El señor Schnake — Bien puede ser.

El señor **Rivera**. — No aceptamos esta lección ni reconocemos al honorable Senador autoridad para dárnosla.

En las palabras que ha expresado está revelando claramente los propósitos dictatoriales que encubre.

Dice que lo que desprestigia a estas instituciones son estas interpretaciones legales. El señor **Schnake**.— Legales, no: leguleyas.

El señor Rivera. — Nosotros estamos aquí cumpliendo preceptos constitucionales, y queremos cumplirlos. Como Cuerpo Público no podemos hacer sino aquello que la Constitución nos permite, y si mañana Sus Señorías quieren barrer con estos Cuerpos Públicos, porque cumplen con la Constitución Política del país, quiere decir que darán satisfacción a sus anhelos de dictadara; pero mientras estemos en estos puestos, nosotros cumpliremos lealmente con nuestro deber, cumpliendo también con la Constitución según nosotros, con nuestro sano criterio, la entendemos.

En este caso, hay algo perfectamente claro, y se ha demostrado que hay precedentes que no dejan dudas sobre la cuestión.

Tampoco se nos puede achacar que queramos demorar el despacho de este asunto. Los tres miembros de mayoría de la Comisión nos esforzamos para que saliera luego este oficio; uno de los Senadores del Frente Popular dijo que él no podía venir en la tarde de hoy para que el oficio se despachara, y después, a instancias nuestras, accedió. Nosotros no podemos resolver, en absoluto, la materia que nos ha entregado el Honorable Senado, porque no se se ha entablado la acusación, ya que mientras ella no se haya formalizado, no está entablada.

El señor Concha (don Aquiles).— No lo consideró así el Senado al nombrar la Comisión.

El señor **Rivera**.— Así lo consideró el Senado en 1931.

De modo que Sus Señorías, porque nosotros estimamos que no está formalizada la acusación, quieren producir una agitación y barrer con las instituciones democráticas. Háganlo en buena hora si tienen fuerza para ello Sus Señorías.

El señor Walker. — Ha comenzado en sus

observaciones el honorable señor Schnake por formular un cargo a los señores Senadores que habían usado de la palabra, por la circunstancia de haber dado las razones legales en que apoyan su actitud, y, en cambio, Su Señoría se ha creido con el derecho de no dar ninguna razón en apoyo de su tesis, siendo que los señores Senadores que han usado de la palabra, lo han hecho con la Constitución y el Reglamento en la mano. El honorable señor Schnake ha opinado ex-cátedra, ha pontificado y no nos ha dado ninguna razón en el orden jurídico, ni en el orden de equidad, ni siquiera la razón de Perogrullo.

Creo que no hay derecho para hacer cargos a otres Senadores cuando han tratado la materia dando las razones legales que apoyan su tesis, y el honorable señor Schnake, en cambio, se encuentra tan desnudo de argumentos como Adán cuando estaba en el Paraíso. Nosotros no podemos aceptar este sistema de imputación del señor Senador. Yo veo un hondo mal en este afán de desprestigiar al Parlamento, como se desprende tanto de las palabras del honorable señor Schnake, como de las del honorable señor Pradenas.

El honorable señor Muñoz Cornejo ha leído un acuerdo unánime de esta Sala, tomado con el voto de algunos señores Senadores que aun pertenecen a este Cuerpo. En esa época se estableció el precedente de que no estaba formalizada una acusación mientras no llegara la Comisión encargada de hacerlo. Ahora ocurre que en este momento no existe siquiera dicha Comisión de la Cámara de Diputados, pues, sabe el Honorable Senado que esa Comisión se compone de tres miembros y están nombrados solamente dos, faltando el tercero. De modo que en este instante ni siquiera existe la Comisión encargada de formalizar la acusación y traer al Senado todos los antecedentes que necesitamos para formarnos conciencia. No basta el oficio de la Cámara de Diputados al Senado diciéndole que hoy se acogió la acusación, sino que es necesario, además, que la Cámara nos dé a conocer todas las piezas de convencimiento, por medio de sus mandatorios autorizados.

Estas circunstancias ¿dan derecho al honorable señor Schuake para hacer cargos a los Senadores de Derecha, que dan razones justificadas?

En todo esto vo veo un afán de desprestigiar a nuestras instituciones, afán muy propio de los que siguen las doctrinas socialistas, pues ellos no creen en las institu ciones democráticas. En las asambleas potíticas y aquí mismo en el Congreso se insiste en decir al pueblo que estas institucio nes no son merecedoras de respeto público, Acabamos de oír al señor Pradenas pedir un plebiscito, suponiéndose cosas que nemos siquiera manifestado y faltando así a los deberes que le señala el Reglamento. ¿Para qué? Pues para crear en el país un ambiente revolucionario, para arrojar pueblo sobre el Parlamento. Y yo digo que estas revoluciones se hacen de dos mane ras: de abajo contra el Ejecutivo, o del Ejecutivo contra el Congreso y el pueblo. Y tan digno de condenación y execración és que el pueblo no respete a los Poderes constituídos, como lo que quieren hacer algunos partidos frentistas en contra del Congreso Nacional. Ya otra vez se enfrentaron en Chile estas dos fuerzas... y la opinión pública dió la razón al Parlamento.

Busquen Sus Señorías otros medios para dilucidar los asuntos, otras armas; pero no éste de desprestigiar a las instituciones políticas de nuestro país para engañar al pueblo suponiendo torcidas y aviesas nuestras intenciones, y todavía haciendo una propaganda diaria en contra del Parlamento.

Por eso he querido reclamar de estas palabras de Su Señoría, que considero nefastas para la suerte de la República.

El señor **Schnake**. — Voy a ocupar solamente un minuto.

Yo me referí a todos los partidos que hacen oposición al actual Gobierno.

No puede traerse aquí como disculpa que la Honorable Cámara de Diputados no haya formalizado la acusación, puesto que los partidos de oposición son precisamente los que dominan en la Cámara y la Mesa de la

Cámara pertenece a ellos. Luego estos partidos pueden tomar todo un mes para formalizar la acusación o cumplir este trámite rápidamente. Si no lo han hecho es. a mi juicio, sencillamente por baja politiquería y por esa baja politiquería se desprestigian las instituciones democráticas. La lógica nos dice que obras son amores; si Sus Señorías nos hablan tanto de la amenaza de posibles revoluciones desencadenadas por el propio Gobierno, demuestran que realmente amparan y respetan el régimen democrático con sus actos, y no se contentan con manifestar muy buenos propósitos procediendo en forma distinta en cuanto a los hechos.

Quería aclarar estos puntos.

El señor **Pradenas**. — Al referirme a las intenciones de los sectores de la derecha hice alusión a dos publicaciones, una de "Las Ultimas Noticias" y otra de "El Imparcial. El diario "Las Ultimas Noticias" de hace seis días atrás informa al país que las derechas pretenderán en el Honorable Senado interpretar la Constitución...

El señor Walker. — Su Señoría está atribuyendo intenciones a los Senadores y Diputados, los cuales no son "Las Ultimas Noticias", sino que constituyen la representación en el Parlamento de sus respectivas provincias y departamentos.

El señor Lira Infante. — Atribuye también intenciones el honorable señor Pradenas a los miembros de la Comisión que informará sobre la acusación y que ahora han enviado una nota la Honorable Senado.

El señor Pradenas. — Me he referido a las derechas y no a los Diputados que no tienen nada que hacer en el Senado; pero "El Impareial" repitió la información de "Las Ultimas Noticias" con caracteres grandes y hasta ahora no se han rectificado esas afirmaciones. Se trata de diarios derechistas que sirven los intereses de las derechas.

Por lo demás, cuando me referí a la interpretación constitucional, indudablemente lo hice para expresar ante el Honorable Senado la opinión pública del país en el sentido de que si esta rama del Congreso Nacional, que no constituye todo el Poder del Estado, obra por su cuenta y riesgo atropellando preceptos constitucionales claros, es evidente que el Ejecutivo tendrá perfecto derecho para interpretar la Constitución.

No deseo, señor Presidente, que se conmuevan, que se destruyan los cimientos del régimen democrático en el país, pero parece quererlo la mayoría del Senado que hace un momento acordó por enorme número de votos acoger la indicación del honorable señor Opazo para poner en primer lugar de la tabla y eximir del trámite comisión el proyecto de amnistía para los asesinos de la Caja de S. Obligatorio que, como paradoja, postergan ahora por dios leguleyos el conocimiento de la acusación en contra del Ministro señor Alfonso, que no fué más allá de pedir que se restringiera la circulación en provincias de una publicación; que no llegó, como los Ministros que obraron en nombre de la Derecha, a destruir con mazorqueros la imprenta de "La Opinión", ni con la fuerza pública a secuestrar una edición de "Topaze" y a incendiarla, ni a apresar periodistas; que, en resumen, se limitó a impedir que publicaciones tendenciosas fueran a envenenar el alma de la República a través de su territorio. Esto se demora; pero un proyecto de ley para administrar a los asesinos del 5 de septiembre ese sí que pasa rápidamente en el Senado.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito observar que ha pasado con exceso el término de la primera hora. No sé si haya asentimiento unánime para continuar.

El señor Concha (don Aquiles). — Quiero decir dos palabras solamente.

El señor **Bravo.** — Me opongo, señor Presidente.

El señor Cruchaga (Presidente).—Entonces pondremos en votación la indicación del honorable señor Maza.

El señor Martínez Montt. —Lamento que no se tenga la misma deferencia para con el señor Concha que se ha guardado con otros señores Senadores.

El señor **Maza**. — Mi indicación tenía por objeto que la Comisión de Constitución tuviera tiempo de imponerse de los precedentes que hubiera sobre esta materia. Como se ha manifestado que esó no puede hacerse de aquí a mañana, no tiene objeto y retiro la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se da por retirada la indicación y, habiendo llegado la hora...

El señor **Rivera**. — Hay que votar la petición de la Comisión.

El señor Figueroa Anguita. — Yo preferiría que la indicación del honorable señor Meza se votara, porque se sostiene que hay precedentes en el sentido que ha insinuado el honorable señor Muñoz Cornejo; pero yo he encontrado otro precedente que dice todo lo contrario, de modo que habría que estudiar el punto.

El señor **Rivera.** — No somos nosotros los que demoramos...

El señor Figueroa Anguita. — En efecto, en la sesión del Senado, de 20 de noviembre de 1931, conociendo esta Corporación de una acusación formulada contra el ex Ministro señor Edwards Matte, el Senado sentó una doctrina distinta, y estableció que la acusación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados debía formalizarse en sesión del Senado; no hace mención de las tramitaciones anteriores. Se procedió entonces al estudio de esta acusación en la Comisión.

De modo que yo prefiero — acabo de leer un poco a la ligera el precedente a que me he referido — que pase a la Comisión de Legislación y Justicia, para que se estudie.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Hace suya el señor Senador la indicación del honorable señor Maza?

El señor **Figueroa Anguita**. — Si, señor Presidente, a fin de darnos tiempo para estudiarla y tratarla mañana con o sin informe.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — **En** votación la indicación del honorable señor Figueroa.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

El señor Concha (don Aquiles). — Pido que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor Secretario. — El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Figueroa Anguita para que pase en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la nota de la Comisión de acusación, hasta el día de mañana, debiendo resolverse esta incidencia con o sin informe de la Comisión en la sesión de mañana.

-Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Ya se sabía que en el Honorable Senado la mayoría, o sea, Derechas pretenderían demorar la tramitación con una serie de incidencias, a fin de evitar el pronunciamiento del Honorable Senado. Estas indicaciones, estos informes de la Comisión, tienden a ese propósito. Por estos medios se pretende mantener en suspenso al actual Ministro del Interior, señor Alfonso, y, como es también una dilación y yo no quiero contribuir a ninguna dilación, pues los que desean justicia no necesitan de procedimientos de esta naturaleza que no quiero calificar, deseo que se haga luego, pronto justicia. Pero, Sus Señorías, con su prevención, con su pasión política - ya tienen el fruto en la Honorable Cámara de Diputados — tienen todavía cierto remordimiento y no quieren pronunciarse luego sobre esta materia; pero nosotros, queremos que pronto haya un pronunciamiento, pues sabemos que la justicia nos asiste, que nuestro Ministro es inocente y que el país entero está esperando el fallo del más alto Tribunal v yo tengo la convicción profunda de que este tribunal no se dejará dominar por la pasión política, porque habrá hombres que sabrán hacer justicia. En consecuencia, queriendo que se pronuncie Iuego el Honorable Senado, me opongo a todas estas dilaciones y voto que no.

El señor **Walker**. — Me han convencido plenamente las razones expresadas por el honorable señor Azócar; por eso, voto que **no**.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Cuando el honorable señor Urrutia manifestó en la Sala que del informe de esta Comisión debía haberse dado cuenta en incidentes y en incidentes también haberse discutido, los honorables Senadores no se han dado cuenta de que se ha discutido sobre el fondo del informe de la Comisión.

No quiero que en la sesión de mañana se sienta el precedente de que la Comisión del Senado acuerde enviar a Comisión este asunto con el fin de atropellar el artículo 111 del Reglamento. Yo exijo el cumplimiento de esta disposición.

¿Se ha nombrado o no la Comisión de cinco Senadores para que estudie y se pronuncie sobre la acusación de la Cámara de Diputados? Se ha nombrado la Comisión. ¿Cómo pudo haberse nombrado esta Comisión? Nada más que en cumplimiento del artículo 111 del Reglamento, que dice "cuando la Cámara de Diputados entablare acusación ante el Senado..." Sólo en ese momento se nombra la Comisión. La Mesa y el Senado estimaron, al nombrar esa Comisión, que se había entablado la acusación ante el Senado, porque de otra manera no habría podido nombrarse esa Comisión. Esa Comisión tiene un plazo de cinco días. Puede ahora acordar el Senado enviar a Comisión cualquier incidente que promueva la Comisión nombrada por el Senado.

Hoy es este incidente; mañana puede ser otro y en la próxima semana otro distinto. Eso, sencillamente, sería atropellar el Reglamento del Senado, especialmente, la disposición de su artículo 111.

También puede la Cámara de Diputados, en la sesión de hoy, nombrar reemplazante al Diputado que ha renunciado, o puede renunciar otro de los miembros de la misma Comisión, y en la sesión de mañana o de la próxima semana, la Cámara procedería a reemplazar a ese Diputado. Resultado de todo esto: que el Senado no llegaría a conocer nunca de la acusación.

No quiero que se siente tal precedente.

Acuerde el Senado lo que quiera; pero la Comisión tiene cinco días para informar, porque así lo determina el artículo 111 del Reglamento del Senado. Existiendo, pues, este plazo angustiado para informar, voto que no.

El señor Martínez Montt. — Votaré negativamente esta indicación, porque estimo que la Comisión designada por el Honorable Senado no puede delegar sus funciones, y, en esta oportunidad, el envío del informe a Comisión importaría una verdadera delegación de facultades. En consecuencia, voto que no.

El señor **Estay.** — No tenía deseos de decir absolutamente nada respecto de esta votación, pero las observaciones de algunos señores Senadores me obligan a decir dos palabras. No pudiendo hacerlo en el momento oportuno, me veo precisado a hacerlo en este momento.

Se trata de lo siguiente: no está en discusión si corren o no los cinco días de plazo que tiene la Comisión para informar, lo cual está claramente expresado en la Constitución, que establece que la Comisión tiene cinco días para evacuar su informe. Estamos discutiendo algo distinto: si el procedimiento de formalización de la acusación que se quiere seguir, es el ajustado a la Constitución. Yo pregunto: Quién puede dilucidar la cuestión mejor que nuestra Corporación, que está deliberando en forma pace ordenada y saliéndose a veces de la materia en debate? Solamente nuestra Comisión de Legislación y Justicia.

Eso es lo que se ha pedido. Deseo que se haga ese estudio. Hay precedentes que no podemos violentar. Un señor Senador ha invocado otros precedentes, pero no ha fundamentado bien su alusión, o por lo menos, vo no le he entendido bien.

Tengo la costumbre de votar como mi conciencia me lo manda. No es la primera vez que voto, en ésta ó en la otra rama del Congreso, en forma que ha violentado el pensamiento de mis colegas o de parte de la opinión pública. No puedo proceder en otra forma. Sin embargo, en una ocasión pasada yo voté la ley que nos ha propuesto el honorable señor Opazo. Un honorable Senador ha dicho que con este proyecto se va a defender a asesinos, y yo, precisamente, he votado afirmativamente la indicación perque considero que sin esa ley los verdaderos asesinos van a quedar en libertad, y

se continuaría persiguiendo a los que estaban obligados a contener el acto sedicioso.

Como todos nos conocemos en este país, señor Presidente, en esta ocasión voy a votar afirmativamente a fin de que la consulta de la Comisión especial vaya a la Comisión de Legislación y Justicia para tener una opinión bien estudiada sobre la materia.

Procediendo así, no será la primera vez que, sin estar ligado por ningún motivo al actual Gobierno, en cumplimiento de órdenes de mi Partido he actuado en esta Sala en forma que significa un apoyo efectivo, como cuando se votó el proyecto sobre auxilio a los damnificados y fomento de la producción, así como varios de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos que han despachado. Como obras son amores y no buenas razones, voto que sí.

El señor Rivera. — Como encuentro clara la cuestión, voto que no.

El señor Greve (don Manmaduke). — En vista de las razones dadas en la exposición que ha hecho el honorable señor Azócar, voy a rectificar mi voto, que será ahora negativo.

El señor **Walker.** — Convencí yo a Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Posiblemente. Sería la primera vez que estamos de acuerdo. Alguna vez habría de ser.

El señor **Secretario.** — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

-Efectuada la votación, resultaren veintisiete votos por la afirmativa y nueve por la negativa.

El señor Cruchaga (Presidente). —Aprobada la indicación.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 530 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.40 P. M.)

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Parece que hay asentimiento para levantar la sesión, en vista de que quedan pocos minutos para el término de la hora.

El señor Bravo. — ¿Por qué no despachamos el proyecto sobre aumento de pensión

a los ferroviarios jubilados, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Sa **S**eñoría no acepta que se levante la sesión?

El señor Bravo. — Creo que podríamos aprovechar los veinte minutos que quedan para el término de la sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Me permito hacer presente al señor Senador que el proyecto a que ha hecho referencia ocupa el segundo lugar en la Tabla y el primero el relativo a la propiedad austral.

El señor Rivera. — Podría retirarse este proyecto y tratarse el otro.

El señor Cruchaga (Presidente). —Se encuentran ausentes de la Sala algunos señores Senadores que no aceptan el proyecto, señor Senador.

El señor Urrutia. — La votación podría quedar para el día siguiente.

El señor Cruchaga (Presidente). —El Presidente debe amparar el derecho de todos los señores Senadores.

El honorable señor Rodríguez de la Sotta quedó con la palabra en la discusión del proyecto sobre aumento de pensión a los ferroviarios jubilados.

Si hay oposición para que se levante la sesión, tendríamos que entrar a discutir el proyecto sobre propiedad austral.

El señor Bravo. — Si es esa la situación no insisto.

El señor **Pradenas.**— ; Qué lugar de la Tabla ocupa el proyecto de ley sobre aumento de pensión al personal jubilado de los Ferrocarriles del Estado?

El señor Secretario. — Está en segundo lugar, señor Senador, y pendiente el debate y con la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta que, en estos momentos, no se encuentra en la Sala.

El señor Rivera. — Se podría aplazar el proyecto sobre propiedad austral.

CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL

El señor Pradenas. — Con respecto al proyecto sobre propiedad austral, ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio, a nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Tierras, y Colonización, acompañándole copia del proyecto sobre propiedad austral, conjuntamente con las sugerencias que hace el Senador que habla, para que el Gobierno, por intermedio del Ministro respectivo, dé su opinión respecto de este asunto o bien venga al Honorable Senado a exponer su modo de pensar frente a este negocio.

Este proyecto de ley, del año 1938, fué propiciado por el Gobierno que terminó en sus funciones en diciembre del año pasado y, como la política agraria y de colonización ha cambiado fundamentalmente de uno a otro Gobierno, estimo indispensable conocer la opinión que sobre el particular tiene el Ejecutivo.

El señor Walker. — Tengo dudas acerca de si puede el Honorable Senado llamar a un Ministro de Estado para que venga a darnos su opinión.

El señor Cruchaga (Presidente). —El señor Senador ha solicitado que se le dirija un oficio a su nombre.

El señor Walker. — Los Ministros pueden dar sus opiniones por escrito o personalmente, como ellos quieran, pero nesotros no podemos llamarlos para que vengan a darlas personalmente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entiendo que el honorable Senador pide que se remita un oficio a nombre de Su Señoría, solicitando la opinión del señor Ministro.

El señor Walker. — En ese caso daría lo mismo un recado o insinuación de Su Señoría cuando lo vea esta tarde.

El schor Pradenas. — No lo veo.

El señor Walker.— Todas las tardes tienen sus reuniones.

El señor Cruchaga (Presidente). — Quedará el proyecto sobre Propiedad Austral ocupando el lugar que tiene en la tabla. Se suspenderá la discusión, porque entiendo que el Senado no tendrá inconveniente en aceptar la indicación de enviar un oficio a nombre del señor Senador que lo ha pedido y en el cual se solicite la opinión del señor Ministro sobre este proyecto.

Así se hará.

Continuaremos con la tabla.

El señor **Urrutia**.— Se había propuesto. señor Presidente, aplazar el proyecto **sobre** Propiedad Austral...

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Se entiende que queda aplazado hasta que llegue la respuesta del señor Ministro.

AUMENTO DE PENSION DE LOS JUBI-LADOS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor **Pradenas**. — Como ha llegado el señor Rodríguez de la Sotta, podríamos tratar el proyecto sobre jubilados de los Ferrocarriles.

El señor Cruchaga (Presidente). — Es el que corresponde tratar a continuación.

Continúa la discusión del proyecto sobre aumento de pensión a cierto grupo de jubilados de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Secretario.** — La discusión quedó pendiente en el artículo 1.0, conjuntamente con una indicación del honorable señor Ureta para sustituir la frase de la parte inicial del artículo "del presente año", por "de 1938".

Quedó con la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor Cruchaga (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor Rodríguez de la Sotta. — No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezo la palabra.

Ofrezco la palabra en la discusión particular del artículo 1.o.

El señor Bravo. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Bravo. - Señor Presidente, yo voy a votar favorablemente este artículo y todos los demás de este proyecto de ley, porque este proyecto, que ya fué aprobado por la Cámara de Diputados, fué discutido extensamente en la Comisión respectiva de esa rama del Congreso y fué aceptado por el Director General de Ferrocarriles de entonces, señor Lagarrigue, quien consideró justificado el aumento que se propone, como asimismo la concesión de pases libres. El señor Lagarrigue resistió solamente la disposición del artículo 4.0, que se refiere a las reincorporaciones en masa de los empleados y obreros retirados del servicio. Pero esta última cuestión ha sido ya resuelta administrativamente, de manera que, en mi concepto, no hay ninguna objeción que hacer a este proyecto.

El señor Concha (don Aquiles). —Yo deseo saber si se ha formulado alguna indicación para agregar a las palabras del artículo 1.0: "para aquellos que hayan sido jubilados por accidentes", estas otras "o por imposibilidad física".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No se ha formulado indicación en tal sentido, honorable Senador.

El señor Concha (don Aquiles).— Yo la formulo, señor Presidente.

El señor Pradenas. — Yo rogaría a mi honorable colega que, en atención al mucho tiempo de tramitación que lleva este proyecto - verdadera vía crucis, como dijo ayer el honorable señor Martínez Montt -nos abstengamos de formular nuevas indicaciones, que solamente tienen como resultado demorar más el despacho de este asunto. Varios Senadores tenemos algunas ideas que nos gustaría proponer, pero no formulamos las indicaciones correspondientes para no obstaculizar el pronto despacho de este proyecto, que es esperado con ansiedad en todo el territorio de la República. ayer y lo confirmo hoy, que se encuentran en Santiago diversas comisiones que han enviado estos modestos obreros a patrocinar este proyecto de ley que los beneficiará y sacará de una situación desesperante. Si el proyecto fuera modificado, iría nuevamente a Comisión en la Cámara de Diputados y no sabemos cuando sería despachado. En cambio, las ideas contenidas, tanto en la indicación del honorable señor Aquiles Concha como en observaciones de otros señores estudiarlas después Senadores, podremos con calma y comprenderlas oportunamente en algún proyecto de ley.

Ruego pues a mi honorable colega, señor Concha, que acceda a lo que le pido en nombre de muchos correligionarios y retire su indicación.

El señor Urrutia. — Por lo demás, la aprobación de la indicación del honorable señor Concha don Aquiles, producirá inconvenientes serios, porque ella importaría un mayor gasto que no está consultado en el estudio de este proyecto de ley. Sabemos que las finanzas de la Empresa de los Ferrocarriles tienen una situación especial, de modo que cualquier artículo o inciso que aumente los gastos debe ser materia de nuevos cálculos y estudios que atrasarán evidentemente el despacho y aprobación del

proyecto, y aun de ser vetado por el Ejecutivo.

Además, la indicación del honorable señor Concha puede tener un alcance imposible de calcular, porque me parece que muchos de los actuales jubilados lo han sido por edad, de modo que sería muy difícil calcular el monto del mayor gasto que significaría la indicación del honorable señor Concha.

Por estas consideraciones, no acepto la indicación.

El señor Concha (don. Aquiles). — No sé si se aprobará este proyecto en la forma que se propone en el texto que se discute, o sea, como ha venido de la Honorable Cámara de Diputados; pero sería de lamentar que si a última hora se le hacen modificaciones a los artículos siguientes, por acceder yo a una petición del honorable señor Pradenas, a lo que no puedo menos de acceder, me viese impedido de consultar en él algunas disposiciones que son muy convenientes y necesarias. Así, por ejemplo, yo pensaba proponer un artículo que dijese: "Se suspende por el término de cuatro años, a contar desde esta fecha, el descuento del 10 por ciento que se hace a las pensiones de los jubilados, por las leves 4,886 v 4,826".

Considero que este proyecto quedará incompleto; sin embargo, no puedo menos de acceder al pedido del honorable señor Pradenas y retiro mi indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirada la indicación del honorable señor Concha.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Yo había formulado una indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—()frezeo la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.0.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Con mi abstención, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Aprobado el artículo 1.0 con la abstención del señor Senador.

El señor Secretario. — Está pendiente la

indicación formulada por el honorable señor Ureta para reemplazar la frase: "del presente año" por "1938".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¡Insiste en su indicación el honorable señor Senador?

El señor **Ureta**.— Sí, señor Presidente, porque de otra manera la ley no tendría sentido.

El señor **Pradenas**.— Creo que la modificación formulada por el honorable señor Ureta, no retardará el despacho de este proyecto, porque la Cámara de Diputados despachó esta ley en la inteligencia que ahora le da el señor Senador. Espero que despachará favorablemente el proyecto, acogiendo esta modificación y sin enviarlo en estudio a Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Ureta.

El señor **Urrutia**.—; Cómo dice la indicación?

El señor **Secretario**.— Para sustituir la frase: "del presente año", por "1938".

Este proyecto fué comunicado por la Cámara de Diputados al Senado en septiembre de 1938.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sino se pide votación, daré por aprobada la indicación del honorable señor Ureta, respecto del artículo 1.0.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con mi abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda aprobada con la abstención del señor Senador.

El señor **Pradenas**. — ¿Quedaría bien claro, en la historia fidedigna de la ley, si se declarara que esta ley regirá desde el 1.0 de julio, que no quiere decir que no tienen derecho a aumento los jubilados que se hubiesen acogido a élla con posterioridad al 1.0 de julio?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La aceptación del artículo que contemple la idea del señor Senador haría que este proyecto volviera a la Cámara de Diputados.

El señor **Pradenas**.— Me parece que no, señor Presidente, porque la ley no hace la excepción del artículo 1.0, de los jubilados de la fecha, y, en consecuencia, no ordena

12.—Ord.—Sen.

sino que el pago se haga desde el 1.0 de julio; pero no dice que sólo los jubilados con anterioridad pueden gozar de este beneficio.

Yo deseo dejar esto bien establecido.

El señor **Secretario**.— "Artículo 2.0 El personal jubilado por la ley número 5,826, de 14 de marzo de 1936, cuya pensión sea inferior a doscientos pesos (\$ 200) mensuales, tendrá como aumento, fijándosele la pensión mínima de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) mensuales, que percibe todo el demás personal jubilado".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.0

Aprobado, con la abstención del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Martínez Montt**.— Haría indicación, señor Presidente, para no levantar la sesión, hasta terminar el despacho del proyecto.

El señor **Maza**. — Está prorrogada automáticamente, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Por haberse prorrogado la primera hora.

El señor Martínez Montt. — Muy bien.

El señor Secretario. — "Artículo 3.0 Los jubilados ferroviarios sin perjuicio de sus actuales derechos tendrán en los ferrocarriles del Estado, un pase libre anual de ida y de regreso, desde el lugar de su residencia a cualquier punto del país. El pase libre a que se refiere el inciso anterior será intransferible y deberá otorgarse gratuitamente por los Ferrocarriles del Estado para el jubilado, sus hijos menores de 18 años y su mujer, si fuere casado".

El señor. Cruchaga (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor Martínez Montt. — Sólo quiero proponer un agregado: donde dice: "...tendrán en los Ferrocarriles del Estado..." sería del caso añadir: "y vapores del Estado..."...

El señor Rivera .— Y aviones . . .

El señor **Martínez Montt**.— La Empresa ha extendido sus servicios y tiene ahora vapores.

El señor **Maza.**— Los actuales empleados atendrían derecho también?

El señor Martínez Montt.—Es lógico.

El señor Maza. — Porque no podrían darse mayores derechos a los jubilados que a los empleados en servicio.

El señor **Walker**. — Y los parlamentarios, ano tendrían ese derecho?

El señor Martínez Montt. — Quizás...

El señor **Walker**. — Yo preferiría que se dejara como está.

El señor **Martínez Montt**. — Formulo indicación en el sentido expresado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Su Señoría formula indicación?

Si ella es aprobada, el proyecto tiene que volver a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Martínez Montt. — Retiro la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Retirada la indicación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo.

El señor Rivera. — Pido que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

-Durante la votación.

El señor **Ossa.** — ¿El artículo consulta un pase libre para todo el año?

El señor **Lafertte**. — No, señor Senador. Un pase una sola vez en el año.

El señor Lira Infante. — No me opongo a la idea de dar esta facilidad a los ferroviarios jubilados; pero quiero hacer notar el alcance que se puede dar a la disposición de este artículo, que puede ser mucho más amplio de lo que los señores Senadores se proponen. Por ejemplo, un jubilado que vive en Puerto Montt y quiere venir a Santiago tiene derecho a un pase; si después desea ir a Rancagua, tiene derecho a otro pase...

El señor **Lafertte**. — El artículo dice que una sola vez en el año.

El señor **Lira Infante**. — Yo deseo que se precise que el alcance del artículo es que se trata de un solo pase en el año.

En ese entendido voto que sí.

El señor **Guzmán**. — Lo dice claramente el artículo.

El señor **Lira Infante**. — No está clara la disposición.

-Durante la votación:

El señor **Rivera**. — Yo creo que esta disposición está de más porque ahora trenes llenos de gente que no paga pasaje, corren por todas partes del país.

Voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 25 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — Artículo 4.0 Las vacantes que se produzcan en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado serán llenadas de preferencia con los ex empleados y obreros de dicha entidad que fueron exonerados con motivo de la última huelga ferroviaria que no hayan sido afectados por condena judicial derivada de la participación que tuvieron en dicha huelga".

El señor **Walker**.— No tiene objeto ya esa disposición.

El señor **Guzmán**. — Podríamos amnistiarlos a todos.

El señor Lira Infante. — Pido que se vote.

-Durante la votación:

El señor **Urrutia**. — He oído que están todos reincorporados.

A pesar de todo, voto que sí.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Este artículo es muy importante.

En los últimos días me ha tocado acompañar, para que hablaran con el Director de los Ferrocarriles y con el Ministro de Fomento, a numerosos ferroviarios que están todavía sin trabajo y me he encontrado con esta novedad: el Director de los Ferrocarriles y el Ministro de Fomento encuentran muy justa esta reincorporación, pero ocurre que no hay vacantes. Averiguando por qué no hay vacantes, he Hegado a esta conclusión: hay numerosos empleados de los ferocarriles que tienen su expediente de jubilación desde hace ocho o catorce meses y no dejan las vacantes. Lo que es más grave aún, cuando se producen las vacantes, por influencia de los parlamentarios.

El señor Maza. — ¿Actualmente...?

El señor **Concha** (don Aquiles).—... por influencias de parlamentarios, se llenan con personas que nunca han estado en la Empresa, perjudicando, con esto, a ex obreros y ex empleados de la Empresa.

El señor **Lira Infante.** — !Es un cargo para la izquierda!

El señor **Concha** (don Aquiles). — Considero que esto es de suma importancia, y por lo tanto, voto que sí.

El señor **Bravo**, — Señor Presidente: he sido contrario, en principio, a que se consulte en las leyes una disposición como ésta, que obliga a la reincorporación de un personal que ha sido eliminado de la Empresa, por razones que, sin duda, han sido justificadas; pero, como esta cuestión ya ha sido resuelta administrativamente, en el sentido de reincorporar a una cantidad de estos exonerados del servicio, y, además, la negativa a la aprobación de este artículo no produciría otro resultado que retardar el despacho del proyecto, que yo deseo yer convertido en ley de la República lo más pronto posible, voto que sí.

El señor **Rivera**. — Me asalta una duda. La mayoría de los señores Senadores de Gobierno han votado favorablemente esta disposición.

Según entiendo, la reincorporación en masa, ordenada por la vía administrativa, ha comprendido aun a algunos condenados por sentencia judicial, y como, según este artículo, no podrán ser reincorporados aquéllos que han sido condenados por sentencia, esos individuos, lejos de ser beneficiados, van a resultar perjudicados.

El señor **Concha** (don Aquiles). — La ley habla de preferencia para la reincorporación.

El señor **Rivera**. — Argumento sobre la base de lo que dice la ley. Sé que por la vía administrativa pueden hacerse muchas cosas; pero, de conformidad a la ley, no podrán ser reincorporados los que han sido condenados.

Me encuentro, pues, en esta situación: si voto favorablemente el proyecto, voy a cerrar la puerta a aquéllos que han sido condenados, y si voto en contra, no podrá ser reincorporado ninguno.

En estas condiciones, me abstengo de vo-

El señor **Walker**. — En vista de las influencias que nos denunciaba el honorable señor Concha don Aquiles, yo prefiero que, para la reincorporación se dé preferencia a los que han sido exonerados, sobre los que puedan entrar a virtud de las influencias. Por lo tanto, voto que sí.

El señor **Ossa.**—Soy contrario a este artículo, porque creo que con él se cercenan las facultades del Director y de los jefes de las distintas secciones de la Empresa, al establecer por medio de la ley que las vacantes se han de llenar de preferencia con tales y cuales ex empleados u obreros. Si ellos tienen la responsabilidad del servicio, lo natural es que tengan también la máxima libertad para ocupar a los que crean más convenientes, pues entre los que han salido del servicio con motivo de las huelgas, lógico es que haya buenos y malos empleados u obreros.

Quiero, pues, dejar constancia de mi opinión sobre este particular, porque no me voy a oponer a que se despache el proyecto tal como está, a fin de que no tenga que volver a la Cámara de Diputados, y pueda ser ley a la brevedad posible, satisfaciendo así los anhelos de los ferroviarios. Por eso, voto que sí.

El señor **Gumucio.**—Me abstengo de votar.

El señor Secretario.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

-Efectuada la votación, resultaron 20 votos por la afirmativa y 4 por la negativa; habiéndose abstenido tres señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presdente).— Aprobado.

El señor **Secretario.**—El honorable señor Rivera formuló indicación para que a continuación del artículo 4.0 se agregue el siguiente:

"Los beneficios que se otorgan por la presente ley se hacen extensivos al personal jubilado de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Asimismo, agrégase a continuación de la frase "de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado", en el articulo 1.0, inciso 1.0 de la ley número 5,730, de 8 de octubre de 1935, la frase siguiente: "y de la Caja de Retiro y Previsión Social de los mismos Ferrocarriles".

Esta modificación se considerará incorporada a la ley número 5,730 para los efectos de su vigencia, por ser declaratoria de su sentido".

El honorable señor Guzmán na formulado indicación para que a continuación se agregue un artículo nuevo que establezca lo siguiente: "El mayor gasto que signifique esta ley se imputará a las utilidades de la Empresa que le corresponde percibir al Estado".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación la indicación formulada por el honorable señor Rivera, para que a continuación del artículo 4.0 se agregue el que se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Rivera, con lo cual el proyecto volvería a la otra Cámara.

El señor **Rivera**.—De todas maneras tiene que volver, señor Presidente, porque ya se le han hecho modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

El señor Urrutia.—Con mi voto en contra.

El señor Bravo .-- Y también con el mío.

El señor Cruchaga (Presidente).—En votación.

-- Durante la votación:

El señor **Concha** (don Aquiles).—Es muy justa esta indicación. Voto que sí.

El señor **Maza**.—Voto que sí; pero considero que tal como ha sido redactada la indicación, se presta a confusiones.

El inciso 1.0 del artículo 5.0, nuevo, es un artículo del proyecto que estamos discutiendo y los incisos 2.0 y 3.0, en realidad, deben estar separados, porque se agrega una frase a un artículo de otra ley.

El señor **Walker**.—Se podría autorizar a la Mesa para que le dé la redacción conveniente, de acuerdo con el autor.

El señor Maza.—Por otra parte, el inciso final da una explicación y la ley no debe

explicar sino mandar, prohibir o permitir.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Que se deje constancia, señor Presidente, de que, por asentimiento unánime de la Sala, la Mesa queda facultada para redactar la indicación de acuerdo con el autor, en forma legal.

El señor Cruchaga (Presidente).—Si no hay inconveniente, así se hará.

Acordado.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 18 votos por la afirmativa; 5 por la negativa y una abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor **Secretario.**—Indicación del señor Guzmán para agregar el siguiente:

"Artículo... El mayor gasto que signifique esta ley se imputará a las utilidades que corresponde percibir al Estado del ejercicio financiero de la Empresa".

El señor **Pradenas**.—Pido la palabra.

Me parece que esto es un poco grave, señor Presidente, porque entiendo que en el Cálculo de Entradas de la Nación, figura este rubro; de modo que la Caja Fiscal podría sentirse afectada. Por otra parte, este aumento se consultó y se estudió sobre la base del aumento de las tarifas ferroviarias, que va a dar, anualmente, tal vez unos 70 millones de pesos, sin unguna exageración. En consecuencia, está financiado.

Si la Empresa estuviera en un momento de apuro por la imposición de esta ley, me parece que sería muy fácil que el Gobierno, el Ministro de Hacienda, redactara un proyecto de ley para descontar de los fondos destinados al Fisco, este aumento; pero ahora no me parece conveniente hacerlo, y por eso pediría al señor Guzmán que retirara su indicación.

El señor Guzmán.—En verdad, lo que figura en el Cálculo de Entradas como que debe entregarse en calidad de participación al Fisco de las utilidades de la Empresa de los Ferrocarriles, es nada más que cuestión numérica, podría decirse, porque en el hecho ha quedado establecido todos los años en la Comisión Mixta, que la Empresa no entrega la suma que debe por este capítulo; de manera que al decir que el aumento va a ser cargado a esta parte de las utilidades

de la Empresa que corresponde al Estado, me parece que no se le hace ningún perjuicio a éste; y, por otra parte, creo que si no se deja establecida la imputación del gasto, la Empresa no se va a sentir obligada a pagar, porque no existe la imputación necesaria.

En todo caso, si se rechazara la idea de dejar afectos estos gastos a las entradas que debe percibir el Fisco por participación de utilidades de la Empresa, valdría la pena redactar el artículo correspondiente en la forma que insinúa el señor Pradenas, esto es, diciendo que el gasto se cargará a la mayor entrada que produzca el aumento de tarifas.

El señor **Ureta.**—Y si no paga la Empresa, no hav ley.

El señor Guzmán.—Entiendo que no. por-

que no se dice quién va a pagar.

El señor **Urrutia**. — Me parece que la obligación de la Empresa de los eFrocarriles, de pagar al Fisco, creo que veinte millones al año, no se ha cumplido desde unos cuatro o cinco años.

Entiendo que la Empresa quiere cargar a esas sumas los diversos gastos que se le imponen, como es la concesión de pases libres que han aumentado mucho últimamente: de manera que siguiendo por este camino, la Empresa no va a contar con un sólo centavo para pagar anualmente al Fisco la cantidad con que debe de contribuir. Además, los veinte millones de pesos que están consultados en el Cálculo de Entradas del presente año, no pueden, según la Constitución, tener ningún otro destino. Por eso creo que este financiamiento significaría dejar la disposición en el papel.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Maza**. — Sería preferible poner en votación la indicación del honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas.** — Mi idea era que el gasto de cargo de la **Empresa se** imputara al rendimiento producido el año pasado por el aumento de tarifas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Tengo entendido que el honorable señor Pradenas no ha formulado indicación.

El señor **Pradenas**. — En realidad no he formalizado indicación porque entiendo que el honorable señor Guzmán está llano a retirar la suya, a fin de que el proyecto quede tal como vino de la otra Cámara. Creo que así el aumento corre por cuenta de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor **Guzmán.** — No tengo inconveniente en retirar mi indicación; pero crec que vale la pena dejar establecido que el retiro de ella no significa que el proyecto no tiene financiamiento, sino que se subentiende que la Empresa de los Ferrocarriles está obligada a pagar este aumento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Queda retirada la indicación del señor Guzmán.

El señor **Maza**. — Ruego al señor Presidente se sirva hacer leer la indicación formulada por el honorable señor Rivera para que quede constancia en el acta de la redacción dada por la Mesa y que es la que corresponde de acuerdo con la idea del autor.

El señor **Secretario**. — Dice: "Artículo 5.0. Los beneficios que se otorguen por la presente ley se hacen extensivos al personal jubilado de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 6.0 Agrégase a continuación de la frase: "de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado", en el artículo 1.0 inciso 1.0 de la ley número 5,730, de 8 de octubre de 1935, la frase siguiente: "y de la Caja de Retiro y Previsión Social de los mismos Ferrocarriles.

Esta modificación se considerará incorporada a la ley 5,730, desde la fecha de su vigencia."

Varios señores Senadores — Está muy bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**. — Está pendiente una indicación que acaba de pasar a la Mesa el honorable señor Martínez, en que propone qu se agregue el siguiente

"Artículo... A los empleados públicos que tengan años servidos en los Ferrocarriles del Estado y por los cuales hubieren recibido desahucios por cesantía con motivo de la reorganización de los años 1927 y 1928, se les computarán dichos años, debiendo devolver el desahucio con el diez por ciento del monto mensual de la jubilación que resultare por ese tiempo.

El valor de estas jubilaciones, será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidonde pone en votación si se acepta o no la indicación del honorable señor Martí-

nez Montt que se acaba de leer.

-Durante la votación:

El señor **Maza**. — Yo entiendo que la indicación del honorable Senador por Concepción tiene por objeto que las personas que fueron funcionarios de los Ferrocarriles del Estado y después han pasado a ser empleados públicos, no pierdan aquellos años servidos y pueden sumarlos a los otros. Por eso propone el honorable Senador que devuelvan lo que han recibido como desahucio, con un 10 por ciento, como es costumbre en estos casos.

Y entiendo también que la parte de jubilación correspondiente a aquellos años servidos en la Empresa, será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles y la parte correspondiente a los años siguientes, como empleados públicos, de cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Encuentro perfectamente justa la indicación del honorable señor Martínez Montt, de modo que voto que sí.

—Efectuada la votación, dió el siguiente resultado: 17 votos por la negativa y 5 por la afirmativa. Se abstuvo de votar un señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**. — Art. ... Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobade.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Lira Infante**. — Deseo decir alnas palabras para dar una explicación acerca de por qué no he formulado una indicación que se me pidió por un interesado que hiciera al despacharse este proyecto.

Se me había pedido dejar constancia de que este proyecto no afecta a un proyecto despachado por el Honorable Senado en septiembre del año pasado, a iniciativa del Senador que habla, referente a la ley número 5,425, sobre pensiones del personal jubilado. El proyecto aprobado por el Honorable Senado reajusta esas pensiones.

No he podido hacer esa indicación, a pesar de mi buena voluntad para ello, porque se trata simplemente de un proyecto de ley que pende de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados; de modo que no siendo ley aún, no se puede en este otro proyecto, hacer referencia a él. Oportunamente, cuando se trate ese proyecto en la Cámara de Diputados, se podrá hacer la indicación del caso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 7.30 P. M.

Antonio Orrego Barros, Jefe de la Redacción.

